



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución de Alcaldía

N° 074-2023-A/MDCN-T

Ciudad Nueva, 22 de febrero del 2023.

VISTO:

El Memorandum N° 011-2023-A/MDCN-T, de fecha 21 de febrero del 2023, emitido por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú establece en su artículo 194° que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía administrativa de la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción de ordenamiento jurídico, conforme lo desarrolla el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Memorandum N° 011-2023-A/MDCN-T de fecha 21 de febrero del 2023, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, comunica que, se deberá emitir acto resolutivo designando al ABOG. AMILCAR MISAEL LOAYZA GUILLERMO, como responsable de certificar los documentos institucionales de la presente entidad, el mismo que tendrá eficacia anticipada a partir del 16.02.2023.

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades – establece que el ALCALDE es el Representante Legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada Ley, establece expresamente que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, estando de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972; y por el TUO de la Ley de Procedimientos Administrativo General N° 27444, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR con EFICACIA ANTICIPADA a partir del 16.02.2023 en adición a sus funciones al ABOG. AMILCAR MISAEL LOAYZA GUILLERMO, designado en el cargo de SUB GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL, como RESPONSABLE DE CERTIFICAR LOS DOCUMENTOS INSTITUCIONALES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA. Bajo responsabilidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR sin efecto todo acto resolutivo que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos su debido cumplimiento e implementación de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución www.municipiadnueva.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DISTRIBUCIÓN:
ALCALDÍA
GM
GAJ
SGGRH
SGTIC
SGSG
INTERESADO
ARCHIVO.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CIUDAD NUEVA
.....
ING. WALTER CARDOZA CHURA
ALCALDE